

7770

ESCRITURA NRO.

20170101015P01218

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "XPHOGAR CIA.  
LTDA "

OTORGADO POR:

MARCELO GUILLERMO RODRIGUEZ AGUIRRE

A FAVOR DE:

ADRIAN ERNESTO FRANCISCO CISNEROS ESPINOSA

CUANTIA: USD \$ 225,00

DI COPIAS (3).....

\*\*\*\* N.A \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTE**: El señor MARCELO GUILLERMO RODRIGUEZ AGUIRRE, casado, quien comparece por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora MARIA DEL CARMEN INTRIAGO VARGAS, según poder que adjunta, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**: El señor ADRIAN ERNESTO FRANCISCO CISNEROS ESPINOZA, soltero. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
EQUADOR

de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca; capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro de la compañía XPHOGAR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE el señor RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO, con cedula de identidad número cero uno cero dos ocho uno uno ocho cinco ocho, conjuntamente con su cónyuge la señora María del Carmen Intriago Vargas, la misma que comparece legalmente representada a través de su señor esposo, conforme se desprende del Poder General que se acompaña como habilitante; y en calidad de CESIONARIO el señor CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO con cedula de identidad número cero uno cero uno tres uno ocho seis cuatro cero. Los comparecientes son casados, y soltero respectivamente, mayores de edad, en pleno uso de sus facultades y conocedores de los efectos de la presente transferencia de participaciones, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La compañía XPHOGAR CIA. LTDA., fue constituida ante el Notario Público Decimo Segundo del cantón Cuenca Doctor Wilson Peña Castro, el día 05 de Octubre de

2012, aprobada por parte de la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución SC.DIC.C.12.825 de fecha 18 de Octubre de 2012, dicha escritura consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 743 con fecha 26 de octubre de 2012. **B)** La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía XPHOGAR CIA. LTDA., celebrada el día 05 de Junio de 2017, resolvió autorizar la transferencia de 225 participaciones, así como el ingreso del nuevo socio el señor CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO, dentro de la compañía XPHOGAR CIA. LTDA., de conformidad con el acta de la indicada junta que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura pública. **C)** El Señor RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO tiene a su haber dentro de la compañía XPHOGAR CIA. LTDA., la cantidad de doscientas veinticinco participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuya voluntad es transferir la totalidad de tales participaciones mediante la presente escritura pública, esto es 225 participaciones sociales al señor CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes el señor RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO conjuntamente y como apoderado de su cónyuge la señora María del Carmen Intriago Vargas, ceden y transfieren con perpetua enajenación las doscientas veinticinco participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que



poseen en la compañía XPHOGAR CIA. LTDA., a favor del Señor CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO, el señor CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO, acepta la cesión hecha a su favor. CUARTA.- PRECIO: El precio de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cedente declara haberlo recibido en su totalidad y a su entera satisfacción. La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. ATENTAMENTE, DOCTOR CRISTIAN ABAD OCHOA, ABOGADO, MATRÍCULA NO.01-2006-19 FORO DE ABOGADOS. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
XPHOGAR CIA. LTDA.**

**DR. XAVIER POZO VIDAL**  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
CANTON CUENCA

En la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a 05 días de Junio del año 2017 en el local social de la Compañía XPHOGAR CIA. LTDA., ubicada en la calle San Vicente la Calera sin número, a 50mts de la urbanización Los Cerezos, a las dieciocho horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, encontrándose presentes el cien por ciento de los mismos, esto es: CARDENAS PELAEZ HEYNERT PAUL propietario de 225 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO propietario de 225 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación. Preside la junta de socios el Señor CARDENAS PELAEZ HEYNERT PAUL, en su calidad de Presidente y actúa en calidad de secretario el Señor RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO en su calidad de Gerente de la compañía. Los socios por unanimidad resuelvan instalarse en junta general extraordinaria y universal conforme se establece en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. A continuación el Presidente de la junta, declara legalmente instalada la sesión y pone a consideración de los socios el siguiente orden del día: **UNO:** CONSENTIMIENTO EN LA CESION DE 225 PARTICIPACIONES SOCIALES; **DOS:** CONSENTIMIENTO EN LA ADMISION DE UN NUEVO SOCIO. **TRES:** REDACCION Y APROBACION DEL ACTA. Puesto a consideración de los socios el orden del día, estos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a considerar y resolver de la siguiente manera: **UNO:** El Señor Gerente, secretario de la junta, informa a los Señores socios que, a la presente y quien habla, el socio RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO, posee un total de doscientas veinticinco participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación, y que, al momento desea realizar una transferencia de 225 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación, es decir el total de dichas participaciones; por lo que el socio antes dicho procede a solicitar a la junta general extraordinaria y universal de socios que, dicha cesión de participaciones sea aprobada por todos y cada uno de los socios. Con lo antes señalado el señora Gerente, propone a los señores socios de la compañía se apruebe y consienta la cesión del total de sus participaciones que realizara el socio RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO en un monto de 225 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; los señores socios acogen la propuesta planteada por la Gerencia en su totalidad y la aprueban por unanimidad; con lo que se concluye el tratamiento del punto No. UNO del orden del día. El Presidente de la junta pone a consideración de los socios el punto No. **DOS:** El Señor Gerente, secretario de la junta, informa a los señores socios que, como consecuencia de la cesión de 225 participaciones que se acaba de aprobar unánimemente en el punto anterior del orden del día, se tiene necesariamente que consentir por parte de la junta general extraordinaria y universal de socios, la admisión del nuevo socio que adquirirá las doscientas veinticinco participaciones sociales; el nuevo socio que adquirirá las participaciones sociales antes mencionadas y formara parte de la compañía es el Señor CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO. Con lo antes expuesto, propone a los señores socios de la compañía se apruebe la admisión del nuevo socio el Señor CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO. Los señores socios acogen la propuesta planteada por la gerencia en su totalidad y la aprueban por unanimidad; con lo que se concluye el tratamiento del punto No. **DOS** del orden del día. Habiéndose agotado los puntos que constaban en el orden del día y la

**NOTARIA DECIMOQUINTO**

agenda que se formuló, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a dar lectura, y se la aprueba por unanimidad, con lo que se concluye el tratamiento del punto No. TRES del orden del día.

Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia todos los socios de la Compañía XPHOGAR CIA. LTDA., en unidad del Gerente-Secretario de la junta que certifica.

CARDENAS PELAÉZ HEYNERT PAUL

Presidente-Socio

RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO

Gerente-Socio

RECEBIDO EN LA JUNTA DE DIRECTORES  
DE LA COMPAÑIA XPHOGAR CIA. LTDA.  
EL DIA 15 DE ABRIL DE 2010

RECEBIDO EN LA JUNTA DE DIRECTORES  
DE LA COMPAÑIA XPHOGAR CIA. LTDA.  
EL DIA 15 DE ABRIL DE 2010



devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias publicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o tramite que compete al (a la, a los) compareciente(s). El (la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del (de la, de los) comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Migración, y la Policía Nacional del Ecuador, y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del(la)(los) mandante(s); documentos tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, copia íntegra de la inscripción de nacimiento, partidas de matrimonio, documentos de identidad en general, certificado de votación o sanción, movimiento migratorio, y demás documentos en los que el(la)(los) mandante(s) conste(n) como titular, y proceda a su posterior legalización o apostilla ante cualquier institución pública o privada de la República del Ecuador, especialmente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. -El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de los más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido. (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el (la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado (s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandante en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45,46,47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdantes(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MARIA DEL CARMEN INTRIAGO VARGAS

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



República del  
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 53 / 2016

Quien suscribe, FERNANDO ADOLFO CAMPAÑA OTERO, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es segunda copia fiel y textual del poder general número 596/2015 otorgado por MARIA DEL CARMEN INTRIAGO VARGAS a favor de MARCELO GUILLERMO RODRIGUEZ AGUIRRE y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 1, Página 596 del Libro de Escrituras Públicas (poder general) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 28 de diciembre de 2016.

FERNANDO ADOLFO CAMPAÑA OTERO  
TERCER SECRETARIO VICECONSUL  
Arancel Consular: II 6.8  
Valor: \$10,00





3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DE LA INDEPENDENCIA

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TIPO DE PASAPORTE / PASAPORTE TYPE: P

CODIGO DEL PAIS / COUNTRY CODE: ECU

PASAPORTE / PASSPORT: A3058458

NUMEROS DE PASAPORTE / PASSPORT NUMBER: 0703971341

NOMBRE Y APELLIDOS / SURNAME: INTRIAGO VARGAS

NOMBRE Y APELLIDOS / SURNAME: MARIA DEL CARMEN

PAIS DE NACIONALIDAD / NATIONALITY: ECUATORIA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 13.ENE/JAN.1979

SEX: F

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH: STO. DOMINGO

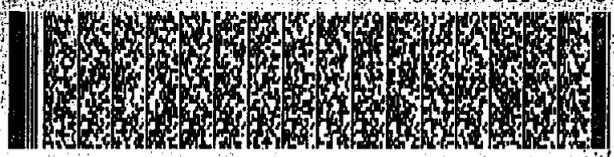
PAIS DE EMISION / DATE OF EXPIRY: ECU

1 FEB/FEB.2012

1 FEB/FEB.2018

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUINTRIAGO<VARGAS<<MARIA<DEL<CARMEN<<<<<<  
A3058458<1ECU7901139F18020160703971341<<<<<34





RECEIVED  
CONSULADO GENERAL  
MEXICO



DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA: INTRIAIGO VARGAS MARIA DEL CARMEN

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

13 ENERO 1979

0019.00836 E

STO DGO TSACHILA SANTO DOMINGO

8 DOMINGO DE LOS OLIVOS 1979



*[Handwritten signature]*



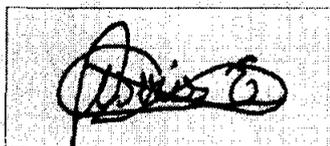
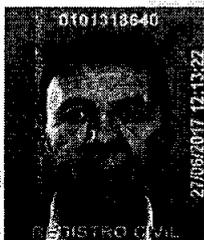
REPUBLICA FEDERAL DO BRASIL  
SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA EXTERNA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA EXTERNA

SECRETARIA DE ECONOMIA EXTERNA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA EXTERNA



**DR. XAVIER POZO VIDAL**  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DE CUENCA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0101318640

**Nombres del ciudadano:** CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 11 DE ABRIL DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** AGENTE VENDEDOR

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** CISNEROS PAREDES EMILIO

**Nombres de la madre:** ESPINOSA VALDIVIESO MERCEDES LASTENIA

**Fecha de expedición:** 10 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 172-033-29201



172-033-29201

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RECORDED & INDEXED

RECORDED & INDEXED



DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0102811858

**Nombres del ciudadano:** RODRIGUEZ AGUIRRE MARCELO GUILLERMO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

**Fecha de nacimiento:** 23 DE DICIEMBRE DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** INTRIAGO VARGAS MARIA DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE MAYO DE 2008

**Nombres del padre:** RODRIGUEZ ABSALON GUILLERMO

**Nombres de la madre:** AGUIRRE ELSA MARGARITA

**Fecha de expedición:** 12 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-033-29171



177-033-29171

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



1997

1997

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que le fue la presente escritura pública a los otorgantes mí el Notario, se ratifica en su contenido y firmo conmigo en unidad de acto, conmigo en Notario en unidad de acto, incorporando la presente en el archivo de esta Notaría DOY FE.

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA

MARCELO GUILLERMO RODRIGUEZ AGUIRRE

C.C 010281185-8

DIRECCION EUGENIO ESPEJO 8-14

TELEFONO 4089729

CORREO ELECTRONICO guillo814@hotmail.com

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiere esta..... COPIA CERTIFICADA que la firma y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración

ADRIAN ERNESTO FRANCISCO CISNEROS ESPINOZA

C.C 010131864-0

DIRECCION LOPEZ DE VEGA 12-63 Y JUGLARES

TELEFONO 0983456905

CORREO ELECTRONICO [adriancisneros501@gmail.com](mailto:adriancisneros501@gmail.com)

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA



ESTADO CIVIL  
CONYUGIO

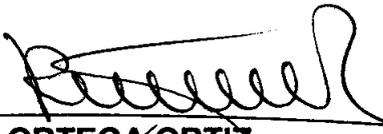


ESTADO CIVIL  
CONYUGIO



GA ORTIZ  
GUNDA  
OR

**RAZON:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "XPHOGAR CIA. LTDA."**, celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha cinco de octubre del año dos mil doce, he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- **Cuenca, veinte y siete de junio de año dos mil diez y siete. DOY FE.-**

  
**DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ**  
**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-200-000042827



20170101012001110

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
RAZÓN MARGINAL N° 20170101012001110

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (13:30)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9248

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CISNEROS ESPINOSA ADRIAN ERNESTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101318640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1218

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 7770

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6124
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	108
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA / CUENCA / 27/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	XPHOGAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "XPHOGAR CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 743 EL 26/10/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



W<sup>o</sup> TRANIITE

C-2017-11224